



SUMARIO
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

	Pág.
RESOLUCIÓN N° 2312 Encargatura temporal de la Secretaría General.....	1

RESOLUCIÓN N° 2312

Encargatura temporal de la Secretaría General

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA;

VISTOS: El artículo 30 literales a) g) y j) del Acuerdo de Cartagena, los artículos 3 literal j), 11 literales b) y t) y 14 de la Decisión 409 - Reglamento de la Secretaría General; el artículo 53 de la Resolución 1075 - Texto Único Ordenado del Reglamento Interno de la Secretaría General; la Resolución 2133; y,

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 de la Decisión 409, en caso de ausencia temporal del Secretario General, éste encargará interinamente la Secretaría General a cualquiera de los Directores Generales;

Que, el Secretario General estará ausente el 13 de enero de 2023, haciendo uso de vacaciones pendientes de disfrutar.

Que, mediante la Resolución 2143 de 16 de abril de 2020, se renovó el contrato del señor José Antonio Arróspide del Busto como Director General de la Secretaría General de la Comunidad Andina, por un período de tres años.

RESUELVE:

Artículo Único. - Encargar la Secretaría General al Director General, José Antonio Arróspide del Busto, quien actuará en calidad de Secretario General ad-interim el 13 de enero de 2023;

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los 13 días del mes de enero del año dos mil veintitrés

Jorge Hernando Pedraza
Secretario General